



Ajuntament del Campello

ACTA 17/2010

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-10-2010

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diez, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a Mercé Sànchiz i Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D. Pedro Luis Gomis Pérez



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco. Se incorpora en el punto 4 de la sesión.

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**15/2010**, de 30-09-10 y **16/2010**, de 30-09-10).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**33/2010**, de 27-09-10; **34/2010**, de 04-10-10 y **35/2010**, de 18-10-10) y de Resoluciones de la Alcaldía (2801-10 a 3000-10), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- EDUCACIÓN. Dar cuenta Decreto nº 2854-10 sobre rectificación acuerdo plenario de 27-08-09 de nombramientos del Consejo Escolar Municipal.

4.- INTERVENCIÓN. Modificación de crédito nº 15-2010.

5.- INTERVENCIÓN. Modificación de crédito nº 16-2010.

6.- MEDIO AMBIENTE. Reglamento de régimen de uso de huertos urbanos de titularidad municipal. Aprobación provisional.



Ajuntament del Campello

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (15/2010, de 30-09-10 y 16/2010, de 30-09-10).

Se aprueban por unanimidad las actas 15/2010 y 16/2010, de 30-09-10, incluyendo dos preguntas de D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) en el acta 16, al final de la página 2, sobre la subvención recibida de la Diputación Provincial del Plan de Ayudas para la potenciación de Agencias de Desarrollo Local “Actuaciones de Inversión”; y sobre el Convenio entre el Ayuntamiento, la Cofradía de Pescadores y la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación para la promoción del pescado fresco.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (33/2010, de 27-09-10; 34/2010, de 04-10-10 y 35/2010, de 18-10-10) y de Resoluciones de la Alcaldía (2801-10 a 3000-10), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- EDUCACIÓN. Dar cuenta Decreto nº 2854-10 sobre rectificación acuerdo plenario de 27-08-09 de nombramientos del Consejo Escolar Municipal.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto nº 2854-10, de fecha 28 de septiembre de 2010, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: RECTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27-08-2009

PRIMERO.- Por el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009, se acuerda la nueva composición del Consejo Escolar Municipal (CEM) por un período de tres años renovable por otro de igual duración, que estará compuesto por treinta vocales, excluido el Presidente que será el Alcalde o Concejales en quien delegue.

SEGUNDO.- Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2009, por el que se acuerda la proclamación de nombramientos del Consejo Escolar Municipal, en concreto en el punto E , en el sector **“Organizaciones Sindicales más representativas**



Ajuntament del Campello

de la Comunidad Valenciana: C.C.O.O. 1 vocalía Titular D. Emilio Antonio Lloret Pérez”

TERCERO.- En virtud del artículo 7.1 a) de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical: “ *Tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma:*

Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 15 % de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes y no estén federados o confederados con organizaciones sindicales de ámbito estatal...”

CUARTO.- Habida cuenta del escrito remitido por la Jefa de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, cooperativismo y Economía Social, de Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de febrero de 2009, en el tenor literal siguiente: “ a fecha 3-02-2009, en el ámbito de la Comunidad Valenciana por acreditar en dicho ámbito al menos el 15 % de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes, son las Organizaciones Sindicales CC.OO.PV con un total de 14.681 delegados y UGT PV con un total de 14.019 delegados, lo que supone un porcentaje de 41,76 5 y 39,88 % respectivamente...”

QUINTO.- Habida cuenta de lo anterior, tanto CC.OO como UGT, son las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana. Es por ello por lo que se debe modificar lo dispuesto en el punto E del acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2009). Por ello , en vez de señalar a CC.OO, como la más representativa, se deberá incluir también UGT.

SEXTO.- Por el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009, se acuerda la nueva composición del Consejo Escolar Municipal (CEM) por un período de tres años renovable por otro de igual duración, y se asigna 1 vocalía al sector Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana, por ello como existen dos sindicatos aptos para la misma vocalía, se verán representados en el CEM de manera rotatoria, un año y medio cada uno. Dado que la proclamación del nombramiento por Pleno fue con fecha 26 de agosto de 2009, y desde el mismo, ha sido CCOO el sindicato que estaba representado en el Consejo, su representación finalizará el 26 de febrero de 2011 (puesto que finaliza el año y medio establecido para la representación) , dejando al sindicato UGT que pase a representar su vocalía en el CEM. La finalización de la representación de UGT en el CEM será el 26 de agosto de 2012. En el caso en el que se renueve el Consejo por tres años más, la representación quedará de la siguiente manera: CCOO desde el 26 de agosto de 2012 hasta 26 de febrero de 2014 y UGT desde 26 de febrero de 2014, hasta el 26 de agosto de 2015”



Ajuntament del Campello

SEPTIMO.- Visto el escrito de UGT de fecha 23 de julio de 2009, en el que señala a D José M^a Guillén Fresno, representante de UGT en el Consejo y suplente a Dña Silvia Pardo Martínez.

SEPTIMO.- Visto el punto TERCERO del acuerdo plenario de fecha 27 de agosto de 2009, en el que dispone: “**Facultar al Alcalde- Presidente** para la aprobación de cualquier **modificación de los vocales** componentes del Consejo Escolar Municipal a lo largo de su funcionamiento...”

Por todo lo anterior, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo Plenario de fecha 26 de agosto de 2009, por el que se acuerda la proclamación de nombramientos del Consejo Escolar Municipal, dentro del sector Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana (punto E) , al que le corresponde 1 vocalía: y DONDE DICE “a C.C.O.O. Titular D. Emilio Antonio Lloret Pérez” DEBE DECIR: “a C.C.O.O. Titular D. Emilio Antonio Lloret Pérez hasta el 26 de febrero de 2011, y a D José M^a Guillén Fresno, representante de UGT en el Consejo y suplente a Dña Silvia Pardo Martínez, desde el 27 de febrero de 2011 hasta el 26 de agosto de 2012. En el caso en el que se renueve el Consejo por tres años más, la representación quedará de la siguiente manera: CCOO desde el 27 de agosto de 2012 hasta 26 de febrero de 2014 y UGT desde 27 de febrero de 2014, hasta el 26 de agosto de 2015”. Todo ello, habida cuenta del resultado de las elecciones sindicales venideras. De este modo , ambos sindicatos tendrán el mismo tiempo de representación por ser ambas las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana de acuerdo con el artículo 7.1 a) de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución en el primer Pleno que se celebre, así como a los Sindicatos afectados.”

4.- INTERVENCIÓN. Modificación de crédito nº 15-2010.

Al inicio de este punto se incorpora a la sesión D. Antonio Calvo Marco (BNV).

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“D. Juan Ramón Varó Devesa ,Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, al Pleno de la Corporación, **EXPONE**:

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de



Ajuntament del Campello

abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que es necesario la creación de nuevos créditos o suplementar los existentes y, en consecuencia, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	88.173,37€
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	130.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	217.173,37€

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACION CREDITOS	217.173,37€
TOTAL FINANCIACIÓN	217.173,37€

TERCERO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 15-2010 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la modificación 15-2010 realizado por la Intervención Municipal.”

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar que en la Comisión Informativa que dictaminó este asunto, no estaba presente el Concejal de Hacienda y Alcalde, y considera que la explicación dada de las partidas afectadas no fue suficiente, sin que valga la justificación genérica de que era necesario, por lo que pide una explicación más exhaustiva.

El Sr. Alcalde expone que la modificación de créditos va dirigida a financiar el Parque de los Sentidos en l’Amerador, el Huerto Urbano, la adquisición de terrenos para el pago de justiprecios, la consultoría solicitada por el Arquitecto Municipal para la futura modificación de la obra de la piscina municipal y para el equipamiento de la 3ª planta del Centro Social.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) se muestra sorprendido por las cantidades previstas para la obra de la piscina municipal y pide explicaciones por ello y también cree insuficiente la cantidad prevista para el Parque de los Sentidos.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde expone que la obra está contratada a precios muy ajustados, por lo que si se producen modificaciones, el Arquitecto Municipal quiere el apoyo o informe de una Consultora externa, recordando que en todas las obras se aprueban modificaciones.

D. José Ramón Varó (PSOE) anuncia que no apoyará las modificaciones de crédito que se financien con un préstamo, indicando el Sr. Alcalde que de las cantidades disponibles del préstamo se utilizará lo mínimo posible.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) anuncia el voto negativo afirmando que el grupo de gobierno no es tolerante y considera que no debe utilizarse el dinero procedente del préstamo, opinión que comparte D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) que también señala que el préstamo debería cancelarse.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

5.- INTERVENCIÓN. Modificación de crédito nº 16-2010.

“D. Juan Ramón Varó Devesa Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario suplementar los créditos y aprobar créditos extraordinarios por importe de 367.500 euros en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	249.000,00 €
-------------------------	---------------------

SEGUNDO.- Aprobar créditos extraordinarios en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:



Ajuntament del Campello

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	257.000,00€

TERCERO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	257.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	257.000,00€

CUARTO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 14-2009 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar por los estudios y consultoría de medio ambiente previstos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de los estudios de Labaqua y los estudios olfatométricos para controlar el olor de la Planta y la contratación de una consultora que asesore en Medio Ambiente, al no contar con un técnico medio-ambiental.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que se contrató el año pasado esta consultoría y después se prorrogó el mismo y cuestiona la legalidad del mismo, dado el precio del contrato y su duración.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) explica que el año pasado se contrató durante unos meses y finalizar el mismo se contrató de nuevo.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia que votará en contra de la propuesta porque los 40.000 € previstos para fiestas no están debidamente explicados, manifestando que no considera adecuada la forma de actuar del grupo de gobierno que reduce las partidas para aprobar el Presupuesto y después se amplían vía modificación de créditos para poder gestionar las actividades, sobre todo porque el estado actual del Presupuesto presenta una previsión deficitaria importante.

Toma la palabra **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** para explicar que votará en contra la propuesta porque no están justificados determinados gastos y por la necesidad de actuar con prudencia a la hora de contraer gastos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**



Ajuntament del Campello

6.- MEDIO AMBIENTE. Reglamento de régimen de uso de huertos urbanos de titularidad municipal. Aprobación provisional.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal de Medio Ambiente, D^a Elisabeth Basto Gómez, que dice así:

“Se ha elaborado por la Concejalía de Medio Ambiente un Reglamento de régimen de uso de huertos urbanos de titularidad municipal, con destino exclusivamente para cultivo agrícola y consumo privado, en un solar público de equipamiento situado en la calle Cocentina.

Consta en el expediente informe elaborado por el Servicio de Planeamiento, así como acta de celebración del sorteo público de parcelas o huertos urbanos.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de régimen uso de huertos urbanos de titularidad municipal.

2.- Someter el mismo a exposición pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes. En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1. Despacho Extraordinario. Moción presentada por el grupo municipal EU-EV (RGE nº 13928, de 27-10-10) de solidaridad con el Pueblo Saharaui y denunciando el asesinato de Neyem Elgarhi.

El Sr. Alcalde pide que la Moción sea retirada para poder ser estudiada adecuadamente y se presente en otro momento, pudiendo ser incluso apoyada por el grupo de gobierno.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) afirma que los acontecimientos que motivan la Moción se han producido recientemente, por lo que si se retira para debatirla en otro Pleno, pierde su sentido.



Ajuntament del Campello

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EU-EV, que dice así:

“Desde EUPV manifestamos nuestra solidaridad con el Pueblo Saharaui ante el último hecho sucedido en el Sáhara Occidental contra la población saharauí, que se ha cobrado la vida del joven e 14 años Nayem Elgarhi debido a los tiros de la policía marroquí.

En la tarde el 24 de octubre, ocho ciudadanos saharauis que intentaban acercarse al campamento que desde hace poco mas de dos semanas se ha levantado en las afueras de Aaiún ocupado, han sido recibidos a tiros por las metralletas del ejército marroquí.

De los ocho saharauis, Nayem ha muerto y los siete, entre los que se encontraba su hermano, han quedado heridos de bala de diferente consideración.

En el campamento se encuentran cerca de 15.000 saharauis que denuncian la violación de los derechos humanos mas básicos (trabajo, atención sanitaria, acceso a la educación...) que sufren diariamente por parte del Gobierno de Marruecos.

Acuerdos:

1. El Ayuntamiento del Campello condena el asesinato del menor saharauí, Nayem Elgarhi, provocado por el ejército marroquí.
2. Mostrar nuestra mas profunda repulsa a la escalada de represión que sufre el pueblo saharauí en los territorios ocupados del Sahara Occidental.
3. Exigir al Gobierno español que asuma sus responsabilidades con el proceso de autodeterminación de la antigua colonia y que haga todo lo posible para garantizar la seguridad del pueblo saharauí.
4. Exigir a la UE las acciones necesarias para la realización urgente de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí que posibilite el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y los Derechos Humanos del pueblo saharauí.
5. Pedir a la UE que abra una investigación para que los responsables del asesinato sean castigados.
6. Dar traslado de los acuerdos a la Ministra de Asuntos Exteriores del Gobierno Español, a la Ministra de Asuntos Exteriores y a la Alta Representante de la



Ajuntament del Campello

Unión Europea para los Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea, y al Consulado Marroquí.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) condena la situación del pueblo saharauí y la represión que padecen.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 9 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV) y 11 abstenciones (PP).**

8.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para preguntar por la situación del ambulatorio en la que se producen todos los días colas de una hora para pedir cita, contestando D^a Noelia García Carrillo que lo averiguará y le informará.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) pregunta pro los resultados de la Estación Meteorológica recién implantada y si tiene conocimiento del vertido de basuras en la Planta de camiones con matrícula de Valencia.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) explica que la Estación Meteorológica está instalada y está ofreciendo datos que mostrará en la Comisión de Seguimiento, aunque está colocada a una altura diferente a la Planta. Dice que se modificará el software para que cualquier ciudadano pueda acudir a la misma y conocer los resultados.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) considera que aunque los camiones que vierten en la Planta sean de matrícula de Valencia, ello no significaría que procedan de allí, poniendo como ejemplo a la empresa de Agricultores de la Vega de Valencia que es la contratista de basuras en la Vila Joiosa y otras contratas procedentes de las Marinas, teniendo en cuenta que para conocer ese dato habría que acudir a la tarjeta de transporte de los vehículos.

A continuación **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** se refiere a un escrito que presentó solicitando la convocatoria de una Comisión Informativa para conocer la incidencia de la plaga del picudo rojo en esta localidad, no recibiendo contestación. Cree que en una modificación de crédito debería incluirse una partida presupuestaria para combatir esta plaga y piensa que tanto el Ayuntamiento como Consellería no han tomado las medidas necesarias.

D. Alejandro Collado Giner (PP) confirma la existencia de esa plaga en la Zona Norte, indicando que en las parcelas municipales se ha llevado a cabo el tratamiento correspondiente y se informa a los propietarios particulares de los pasos a seguir para combatir esa plaga. Explica que Consellería ha cambiado el protocolo de actuación y se han adoptado las medidas a lo indicado en los folletos de Consellería, que se han repartido un total de 1000 aproximadamente, sobre todo en Coveta Fumá,



Ajuntament del Campello

ofreciendo el teléfono de Consellería para información. Dice que han recibido peticiones de los Ayuntamientos de Finestrat y Alfaz del Pi sobre las medidas adoptadas por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la información está colgada en la página web municipal. Afirma que aunque el Ayuntamiento ayuda y colabora en esta materia se trata de un problema propio de Consellería.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) considera que la solución podría ser económica si el Ayuntamiento dispusiera de partida presupuestaria para ayudar a los vecinos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que no se puede actuar en este tema de forma individual, pues el resto de afectados se sentiría desplazado.

El Sr. Alcalde afirma que no pondría inconveniente para aprobar una modificación de crédito para este fin dentro de los parámetros observados por el Concejal de Servicios Públicos.

Por otro lado **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** recuerda que el pasado 16 de marzo el Pleno municipal aprobó el Pacto de Alcaldes y pide información sobre las actuaciones llevadas a cabo desde ese momento.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) recuerda que se realizó una auditoría energética y deben adoptarse otras medidas antes de finalizar el año, también relacionadas con la biodiversidad, e incluso dice que 200 escolares se desplazarán al Oceanográfico de Valencia.

Sigue preguntando **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** por una petición de informe que realizó el 15 de septiembre de 2010 acerca del control de la balsa de lixiviados de la Planta de Residuos de Las Cañadas que no ha recibido contestación y también de otra petición, de 27 de octubre, en la cual solicita documentación de la Planta de Residuos de Les Canyades sobre pesaje de las toneladas reales que se están tratando, mapa de olores de la planta, elementos de medición de olores que tenga la propia planta y análisis de muestras y resultados (residuos).

El Sr. Alcalde contesta diciendo que está pendiente de reunirse con el Consorcio para conocer esos datos, recordando que la Planta lleva 1 año y 7 meses funcionando y que El Campello no debe superar el 8% del total de vertidos para que no suponga coste para el Ayuntamiento.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) indica que la Policía Local puede controlar el acceso de los camiones a la Planta, aclarando el Sr. Alcalde que por su matrícula no se puede conocer la procedencia del camión.



Ajuntament del Campello

Seguidamente **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta por la denuncia de un vecino sobre la existencia de un Bar en Morro Blanc que ha ampliado sus instalaciones.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) indica que el celador de obras le ha informado tras la visita realizada a la obra:

1- Que se están realizando unas obras consistentes en:

- Falso techo de PVC de unos 70 m² aprox., colocados bajo tejado existente.
- Cerramiento de unos 18,5 metros lineales (aprox.), con carpintería de aluminio en su totalidad, y de unos 12 metros lineales (aprox.), con una mureta de bloques de hormigón de unos 0,90 metros (aprox. en el punto más elevado) de altura y ventanales sobre ésta. Todo ello colocado bajo tejado existente.

2- Que se pide verbalmente la paralización de las obras, al carecer de la preceptiva licencia municipal de obras para los trabajos que se están realizando.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) aclara que ese no es el bar al que se refiere la denuncia, sino el chiringuito Tomás.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) confirma que se trata del chiringuito Thomas y señala que el propietario estuvo ayer en el Departamento de Urbanismo donde tiene un expediente abierto y al parecer no ha ampliado sus instalaciones, sino que ha cubierto las mismas con elementos desmontables. Explica que dicho bar está situado en una zona verde de su propiedad que el Ayuntamiento no le ha exigido y puede exigir su expropiación, afirmando que la Consellería no le ha puesto problemas. Dice que dará más información cuando el expediente se examine por los funcionarios.

Interviene **D. Antonio Lledó Caturla (PSOE)** para recordar que en el pasado Pleno preguntó por la existencia de un censo municipal de antenas de telefonía móvil y de cajeros automáticos, contestando negativamente D. Juan José Berenguer Alcobendas.

D. Antonio Lledó Caturla (PSOE) expone que otros Ayuntamientos ingresan por estos conceptos 135.000 € que servirían para costear el sueldo de 5 auxiliares administrativos. En cuanto a los techos solares dice que la Concejal lo lleva en estudio desde hace mucho tiempo sin definir ninguna actuación, al contrario que el Ayuntamiento de Sant Joan que ha conseguido 36.000 €

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) señala que respecto a los techos solares falta por elaborar el Pliego de condiciones y en cuanto a las actuaciones del Ayuntamiento de Sant Joan, dice que tuvo que vender patrimonio para invertir en la construcción de techos solares.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Lledó Caturla (PSOE) pregunta sobre las fuentes del Parque Central.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que la fuente vallada será sustituida por otra que está encargada a una empresa y contendrá unos surtidores y material inoxidable. En cuanto a la fuente del puente, dice que está en periodo de garantía, por lo que la empresa responsable contratada por Consellería lo reparará en su momento.

Por otro lado, **D. Antonio Lledó Caturla (PSOE)** felicita que se haya procedido a limpiar la Plaza Gabriel Miró y pregunta por el momento de su solución definitiva, esperando que no sea para los días previos a las próximas elecciones municipales.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) explica que en principio no hay previsión para realizar ninguna actuación debido a la situación económica y será difícil poder abrirlo antes de las elecciones por problemas económicos y jurídicos.

El Sr. Alcalde comenta que se está trabajando para llegar a acuerdos y así dice que se realizará valoración del coste del arreglo de la plaza y después se contactará con los vecinos.

Toma la palabra **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** para contrastar la opinión manifestada por el Conseller sobre que no se iba a construir ningún colegio público más, y si eso afecta a la construcción del colegio nº 5 de este municipio, aclarando el Sr. Alcalde que esas afirmaciones no tienen nada que ver con el colegio nº 5, cuyo proyecto sigue en marcha.

D^a María Cámara Marín (PP) señala que Ciegsa ha solicitado información sobre puntos de luz, agua, gas,.... necesarios para el proyecto de ejecución.

A continuación **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta por qué no se limpió el vertido de aguas negras sucedido el pasado 9 de octubre en la Playa de Muchavista, contestando D. Alejandro Collado Giner que le informará por escrito.

En este momento abandona la sala D^a Noelia García Carrillo (PP).

Sigue diciendo **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** que ese vertido se fue secando paulatinamente, apareciendo ratas incluso. Afirma que el municipio no debe extrañarse si después no se otorga la Bandera Azul, pues estos vertidos no deben llegar al mar ni unirse las aguas fecales con las pluviales.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) se muestra conforme en que esos vertidos no deben producirse y que se separen las aguas fecales de las pluviales, pero dice que los resultados de los análisis de calidad de las playas realizado por Consellería han sido



Ajuntament del Campello

buenos, señalando que la Bandera Azul ha sido denegada por la presencia de dos chiringuitos en la playa Muchavista, situación que estaba consolidada desde el año 2000 y no se utilizaba como argumento denegatorio de dicho premio.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) manifiesta que los técnicos de Costas si observan dichos vertidos, por lo que pide que se controlen y se limpien rápidamente.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) responde que los análisis de la calidad de las aguas de las playas son correctos y recuerda que en la playa del Carrerlamar se produjo un vertido este verano y se prohibió el baño, al igual que ocurrió en la playa de la Almadrava.

A continuación toma la palabra **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** para recordar que en el pasado Pleno realizó unas preguntas que no le contestaron y le dijeron que lo harían después de fiestas, como es la información sobre el Consorcio de la Televisión Digital Local de Alicante, indicando D. Juan José Berenguer Alcobendas que el expediente está en Secretaría y mañana estará a su disposición.

También solicita **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** el acceso al expediente del Convenio de recogida y tratamiento de aceites, que no le ha sido facilitado, por lo que pide de nuevo el tener acceso a esa documentación, dando su conformidad D^a Elisabeth Basto Gómez.

Sigue preguntando **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** por la campaña para concienciar a los ciudadanos del buen uso de las basuras.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que la semana próxima se realizará un borrador de propuesta de actuación, que espera concluir antes de Navidad.

D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE) pregunta por la subvención recibida de la Diputación Provincial sobre el Plan de Ayudas para la potenciación de Agencias de Desarrollo Local "Actuaciones de Inversión".

D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) responde diciendo que el fin de la subvención es el CRAF (Centro de Recursos Autoformativos) y se destinará a inversiones de todo tipo, como puede ser la señalítica y los monopostes digitales.

D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE) también indica que al parecer se ha obtenido 6000 € para la campaña de promoción y animación de empresas, que permitirá la campaña navideña promocionando el comercio. D^a Francisca Carratalá Carmona contesta que se ha recibido por parte de la Consellería de Comercio dos subvenciones, una de 10.974'72 € y otra de 6.850 € y que gracias a estas subvenciones se va a poder hacer la campaña de "Animación Comercial de Navidad".

Seguidamente **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** pregunta por qué no se firmó el convenio entre el Ayuntamiento, la Cofradía de Pescadores y la Consellería de



Ajuntament del Campello

Agricultura, Pesca y Alimentación para la promoción del pescado fresco. Contesta D^a Francisca Carratalá Carmona que el convenio se firmó el pasado 9 de septiembre y que este año la subvención que se le daba a la Cofradía de Pescadores, por parte del Ayuntamiento, es un convenio a tres bandas, la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación-El Ayuntamiento y la Cofradía de Pescadores; y que con esto la Cofradía sale beneficiada porque recibe más dinero.

También hace referencia a un escrito de la Consellería en el que preguntan si para el año 2011 queremos seguir con este convenio, a lo que se le contesta que el próximo año también está previsto firmar el convenio.

Sigue diciendo **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** que a través del correo electrónico se han enterado que la Escuela de Adultos se imparte en locales de la empresa privada Multimet y al parecer la EPA ha pasado a manos de otro adjudicatario, cambio del que no han sido informados.

D^a María Cámara Marín (PP) dice que existe publicidad de ese cambio en todo el municipio, indicando además el Sr. Alcalde que dicho acuerdo fue tomado por la Junta de Gobierno Local.

D^a María Cámara Marín explica que el nuevo adjudicatario presentó como mejora la disposición de unos locales propios (6 aulas) para impartir las clases, incluyendo el acceso a la Universidad de mayores de 25 años.

A continuación **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** realiza un ruego sobre las declaraciones machistas del Alcalde de Valladolid, indicando lo siguiente:

“Sin dudar conocemos de sobra las declaraciones soeces, machistas, realizadas por Francisco J. León de la Riva, el aún Alcalde de Valladolid. No voy a repetirlas por respeto al Pleno, pero voy a pedir, en nombre de mi Grupo, que la Corporación Municipal en Pleno, haga constar públicamente su rechazo y condena a las mismas y que no se desplace ningún representante de este Ayuntamiento a la Feria de Turismo de Valladolid del próximo diciembre, como manifestación pública de condena.

Creemos que es importante que desde nuestra representación pública defendamos los valores de la igualdad y de respeto hacia las mujeres que tanta lucha ha costado y sigue costando, y no podemos consentir que en el Siglo XXI, personajes como éstos mantengan puestos públicos y representen a la ciudadanía que insultan.

Por desgracia, no está en nuestras manos retirarle el cargo, eso es cosa de su propio partido, y el año que viene, cosa de las urnas, pero sí lo está dejar claro que nadie de los que estamos aquí sentados, compartimos sus infamias, sus insultos a la Ministra sólo por ser mujer.”

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto el Presidente del PP como la Secretaria General del PP, han reprochado sus palabras e incluso el Alcalde de Valladolid ha pedido perdón y señala que hay otros casos parecidos como cuando el Presidente de la



Ajuntament del Campello

Federación Española de Municipios y Provincias llamó “tontos” a los votantes del PP. Pide que presente la propuesta por escrito y se debata en un próximo Pleno, pues el grupo de gobierno podría presentar una Moción similar contra el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) dice que esas palabras no le sirven de disculpa de lo manifestado por el Alcalde de Valladolid y les dice a las concejales del PP si no se sienten insultadas por esas palabras.

En este momento abandona la sesión D. Mario Alberola Marco (BNV).

El Sr. Alcalde insiste en que reprochan esas palabras, pero no dejarán de asistir a la Feria de Valladolid, como siguen asistiendo a las reuniones de la Federación Española de Municipios y Provincias.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) piensa que el Sr. Alcalde de Valladolid debería ser cesado por su partido, solicitando el Sr. Alcalde que hablen de otras cosas como puede ser el paro, pues la actuación del PSOE es propia de una instrucción de partido que sirve de cortina de humo.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) afirma que al Sr. Alcalde no le interesa la igualdad de género y señala que le da vergüenza que por razones de partido no se unan contra estas manifestaciones y pide que no vaya a la Feria de Valladolid.

El Sr. Alcalde pide que hable de cosas que le interesan a los ciudadanos y señala que aunque reprocha las palabras del Alcalde de Valladolid, no piensa dejar de ir a la Feria.

D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) coincide en afirmar que las palabras del Alcalde de Valladolid no tienen defensa posible, pues no son formas de tratar a las mujeres.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) pide que con la primera parte de su ruego, el Sr. Alcalde realice un comunicado público, estando conforme el Sr. Alcalde con dicha propuesta, haciendo referencia al mismo tiempo a las manifestaciones del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) afirma que las manifestaciones del Alcalde de Valladolid son erróneas.

A la vista de las manifestaciones realizadas, **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** dice que retira todo lo presentado porque las concejales del grupo PP no se merecen que se luche por ellas.

Seguidamente **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** realiza el siguiente ruego:



Ajuntament del Campello

“Durante toda esta legislatura nuestro Grupo Municipal ha venido solicitando el traslado de los Plenos Municipales a una hora de la tarde en que fuera más fácil para las y los vecinos acudir, y la grabación de los mismos para ser retransmitidos a través de la radio y/o Internet.

A pocos meses de terminar este mandato, volvemos a hacer el mismo ruego en aras al deber de transparencia y a la necesidad de información hacia la ciudadanía que tiene derecho a conocer los asuntos que se tratan y quiénes y cómo toman las decisiones.

Además, dicha grabación ayudaría y mejoraría el trabajo de transcripción para las Actas que realizan el Secretario y las y los funcionarios encargados.”

El Sr. Alcalde indica que la nueva Corporación decidirá sobre estos temas.

Seguidamente toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar sobre la promoción del grupo E al D de funcionarios, contestando D. Juan José Berenguer Alcobendas que recientemente la Subdelegación de Gobierno ha enviado un escrito requiriendo la anulación de la partida de incremento por la RPT prevista en el Presupuesto y explica que en esa misma partida estaba incluida la consignación para la promoción interna. Señala que se está estudiando dicho requerimiento porque no sabe si podrá convocar esa promoción.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) afirma que la promoción interna no tiene que ver con la RPT, contestando D. Juan José Berenguer Alcobendas que se valoró todo junto.

El Sr. Alcalde comenta que se reunirán con la Subdelegada del Gobierno para tratar sobre este asunto y el referido al complemento específico y si ponen problemas no habrá RPT ni otras cosas.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que ha solicitado copia del Estudio de Potencialidades Estratégicas de la Universidad Miguel Hernández que ha podido ojear y piensa que tiene una utilidad extraordinaria para el municipio. D^a Lorena Baeza Carratalá afirma que no ha visto dicho Estudio.

El Sr. Alcalde señala que ese Estudio es cuestión de la Alcaldía, que todavía no lo ha visto y está esperando reunirse con el técnico para conocerlo.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que se trata de un Estudio extenso e interesante que pueda tener distintas aplicaciones, aunque no sabe si el equipo de gobierno podrá aprovecharlo a pesar del coste de 18.000 €.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde manifiesta que disponen de estudios distintos y dice que verá con el técnico municipal sus conclusiones, señalando D. José Ramón Varó Reig (PSOE) que podrán opinar con mayor conocimiento cuando dispongan de ambos estudios.

Por otro lado **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** desea conocer la postura de la Alcaldía respecto al vallado o no del Retén de la Policía Local, pues en principio contestó que se realizaría y en Comisión Informativa dijo lo contrario al tratarse de un edificio más moderno.

El Sr. Alcalde indica que el vallado del edificio no está contemplado aunque se está estudiando el vallado de la parte trasera del mismo.

A continuación **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta por qué el Pleno no conoce el procedimiento de modificación de las mejoras del Retén de la Policía Local si es el órgano de contratación. Expone que la Concejal de Infraestructuras se enteró en Comisión Informativa de la existencia de un informe en contra de tres funcionarios municipales que exigen la tramitación de un expediente de modificación de contrato, cuya posibilidad no estaba contemplada en el Pliego de Condiciones.

Afirma que el grupo de gobierno ha llevado el tema del Retén de forma chapucera y su final no es esperanzador como tampoco lo es la ubicación de los vehículos. Recuerda que los funcionarios municipales han reparado el expediente y el Alcalde lo arregló mediante un Decreto y solicita que no ocurra lo mismo con la obra de la piscina.

El Sr. Alcalde explica a través del Plan E 1 y 2 el Ayuntamiento ha contratado 20 ó 25 proyectos, siendo el Retén el más importante. Dice que el resto de proyectos no han provocado problemas, pero la obra del Retén de la Policía Local contemplaba una serie de mejoras que se han ido modificando por continuas sugerencias de la Policía Local. Recuerda que la obra tenía una duración determinada, cuya finalización se prorrogó y se acabó con deficiencias subsanables, al igual que ocurre con todas las obras, siendo la única solución aprobar dicho expediente mediante Decreto, pues las continuas peticiones de modificaciones por parte de la Policía Local se han producido hasta el final de obra y había riesgo de perder la subvención. Dice que la obra está finalizada con las garantías de la constructora y con unas deficiencias subsanables.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) cree que la obra le ha venido grande a la Concejal de Infraestructuras y piensa que el grupo de gobierno tenía que haber contado esos problemas a la oposición.

Afirma que quiere un Retén de la Policía Local, pero que se encuentre en condiciones y señala que en esta legislatura el grupo de gobierno le ha sobrado ocultismo y dice que este municipio se merece otro tipo de gobierno.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde manifiesta que las obras del Plan E las pagan todos los ciudadanos y dice que todos los proyectos de obras se han ejecutado sin problemas y en el caso del Retén se ha actuado de ese modo a la vista de las circunstancias sobrevenidas por las peticiones de la Policía Local. Finalmente aprovecha el momento para indicar que la inauguración del Retén tendrá lugar el próximo 5 de noviembre a las 11.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintinueve minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente